



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	MARÍA PAULA LEGUIZAMÓN CASALLAS Y OTRO
DEMANDADO:	SARA VALENTINA ESPITIA TÉLLEZ Y OTRA
RADICACIÓN:	2022-00321
PROVIDENCIA	N 846
ASUNTO:	REQUIERE

Verificado el expediente se aprecia que el CEMENTRIO JARDINES DEL RECUERDO no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 30 de septiembre de 2022, esto es, informar al despacho acerca del procedimiento a seguir para la diligencia de exhumación del señor JAMER EUTIMIO ESPITIA SALINAS, objeto de la presente comisión.

Por lo anterior, se hace necesario requerir a tal entidad para que proceda de conformidad. En consecuencia, se dispone:

REQUERIR al CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO para que en el término de tres (3) días, de cumplimiento a lo ordenado en auto del 30 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 21 de marzo de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 13 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--